



MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



PLAN ANUAL 2022

INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

Propuesta para presentar al Consejo Rector

Diciembre 2021

Abreviaturas Utilizadas en el Documento

ACI: AREA DE COORDINACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

AEI: AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

AEMPS: AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

AETS: AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

AES: ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD

AESI: ACCIÓN ESTRATÉGICA EN SALUD INTRAMURAL

AGE: ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

BNCS: BIBLIOTECA NACIONAL DE CIENCIAS DE LA SALUD

CAD: COMITÉ ASESOR DE LA DIRECCIÓN DEL ISCIII

CCAA: COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CCAEDI: COMITÉ CIENTÍFICO ASESOR EXTRAMURAL PARA LA DOCENCIA Y LA INVESTIGACIÓN INTRAMURAL DEL ISCIII

CCISCI: CLAUSTRO CIENTÍFICO DEL ISCIII

CDTI: CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

CIBER: CENTRO DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA EN RED

CNE: CENTRO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA

CNIC: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES

CNIO: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS

CNM: CENTRO NACIONAL DE MICROBIOLOGÍA

CNMT: CENTRO NACIONAL DE MEDICINA TROPICAL

CNSA: CENTRO NACIONAL DE SANIDAD AMBIENTAL

COVID-19: ENFERMEDAD POR CORONAVIRUS 2019, SARS-CoV-2

DAFO: DEBILIDADES, AMENAZAS, FORTALEZAS, OPORTUNIDADES

ECDC: CENTRO EUROPEO PARA EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

EJE: EJES ESTRATÉGICOS

EJP: PROGRAMAS EUROPEOS CONJUNTOS (European Joint Programmes)

ENS: ESCUELA NACIONAL DE SANIDAD

ENMT: ESCUELA NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO

ERANET: REDES EUROPEAS DE AREA DE INVESTIGACIÓN (European Research Area Networks)

FECYT: FUNDACION ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

FEDER: FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

FIISCI: FORO ESTABLE DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA IIS-ISCIII

FSE: FONDO SOCIAL EUROPEO

I+D+I: INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

IBEC: ÍNDICE BIBLIOGRÁFICO ESPAÑOL EN CIENCIAS DE LA SALUD

IFMS: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN FINANCIERA (Integrated Financial Management System)

IGAE: INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

IIER: INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES RARAS

IIS: INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

INVESTEN: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN CUIDADOS EN SALUD

IMIENS: INSTITUTO MIXTO DE INVESTIGACIÓN ENS-UNED

ISCIII: INSTITUTO DE SALUD CARLOS III

JPI: INICIATIVAS DE PROGRAMACION CONJUNTA (Joint Programming Initiatives)

LCSP: LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

LET: LINEAS ESTRATÉGICAS TRANSVERSALES

MCI: MINISTERIO DE CIENCIA e INNOVACIÓN

MS: MINISTERIO DE SANIDAD

NEDAES: NÓMINA ESTÁNDAR DESCENTRALIZADA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

ODS: OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

OE: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OEP: OFERTA EMPLEO PUBLICO

OMS: ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD

ONA: OFICINA NACIONAL DE AUDITORIA

OTC: OFICINA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO

OTRI: OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

PEISCI: PLAN ESTRATÉGICO DEL ISCIII

PIB: PRODUCTO INTERIOR BRUTO

RECOLECTA: RECOLECTOR DE CIENCIA ABIERTA

RedETS: RED ESPAÑOLA DE AGENCIAS DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

REPISALUD: REPOSITORIO INSTITUCIONAL EN SALUD

RETICs: REDES TEMÁTICAS DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN SALUD

RPT: RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

RRHH: RECURSOS HUMANOS

RRI: INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN RESPONSABLES (Responsible Research and Innovation)

SAU: SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

SGPIIRI: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

SIC: SISTEMA DE INFORMACIÓN CONTABLE

SIVIES: SISTEMA PARA LA VIGILANCIA EN ESPAÑA

SNS: SISTEMA NACIONAL DE SALUD

TICs. TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

TRL: GRADO DE MADUREZ TECNOLÓGICA (Technological Readiness Level)

UE: UNIÓN EUROPEA

UFIEC: UNIDAD FUNCIONAL DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES CRÓNICAS

UITeS: UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD DIGITAL

UNED: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

UTIC: UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Índice

1. Introducción y contexto
2. Resumen Plan Anual 2022
3. Adecuación de los RRHH
4. Presupuesto específico del Plan Anual 2022

1. Introducción y contexto

Este documento, denominado “Plan Anual 2022 del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII)”, se ha elaborado para presentar las actuaciones previstas a lo largo del año 2022, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 85 de la **Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público**, relativo al control de la eficacia y supervisión continua, en el que se recoge que “todas las entidades integrantes del sector público institucional estatal contarán, en el momento de su creación, con un plan de actuación, que contendrá las líneas estratégicas en torno a las cuales se desarrollará la actividad de la entidad, que se revisarán cada tres años, y que se completará con planes anuales que desarrollarán el de creación para el ejercicio siguiente”.

El plan de actuación revisable cada tres años corresponde con el Plan Estratégico del ISCIII (PEISCIII 2021-25), que fue aprobado por el Consejo rectos en 2020.

El ISCIII es un **Organismo Público de Investigación (OPI)**, con naturaleza jurídica de organismo autónomo (Ley 14/1986 General de Sanidad, Ley 37/1988 de Presupuestos Generales del Estado y Ley 13/1986 de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica).

De acuerdo con la disposición adicional cuarta del Real Decreto 404/2020, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del MCI, el ISCIII está adscrito orgánicamente a este Ministerio, aunque se le otorga también una dependencia funcional del MS, debido a sus funciones dentro del sector sanitario. En particular, el ISCIII depende funcionalmente del MS para la realización de aquellas actividades que desarrolle en relación con la planificación y la asistencia sanitaria y, en coordinación con el MCI, de aquellas otras de investigación aplicada cuando tengan traslación al SNS. Para la realización del resto de actividades dependerá funcionalmente del MCI, en concreto de la Secretaría General de Investigación.

Los órganos directivos del ISCIII son el Consejo Rector y la Dirección, como se recoge en el estatuto del ISCIII (RD 375/2001, de 6 de abril), en el que se definen también las funciones, objetivos y la estructura organizativa del organismo.

Las **funciones del ISCIII** están recogidas en el Real Decreto 375/2001, por el que se aprueba su estatuto. El ISCIII tiene entre sus objetivos el fomento, desarrollo y prestación de apoyo científico-técnico al SNS y de investigación en el ámbito de la salud, mediante la realización de investigación básica y aplicada, evaluación, acreditación científica y técnica, control sanitario, asesoramiento científico-técnico y formación y educación sanitaria en el ámbito de la biomedicina y ciencias de la salud.

Sus funciones indican las especiales características del ISCIII, puesto que además de asesorar y prestar servicios al SNS es un OPI que realiza la doble función de productor de ciencia y de financiador del sistema de ciencia y tecnología, asumiendo la planificación, fomento y coordinación de la investigación y la innovación biomédica y sanitaria, conforme a las directrices y objetivos propuestos por el Gobierno en materia de política científica. Esta función se realiza fundamentalmente mediante la gestión de

las convocatorias de subvenciones asociadas a la Acción Estratégica en Salud (AES). Asimismo, participa en los programas de investigación de la Unión Europea y de las CCAA, mediante convenios y contratos apropiados.

Tal como se recoge en el PEISCIII la **misión** del ISCIII es contribuir a mejorar la salud de toda la ciudadanía por medio de la ciencia y la generación de conocimiento. La visión del ISCIII es ser entidad de referencia nacional e internacional en salud pública y en el desarrollo y la financiación de la investigación biomédica y de la salud en España.

Este Plan Anual 2022 del ISCIII se enmarca dentro del plan de actuación que es el Plan Estratégico del ISCIII 2021-2025 (PEISCIII), aprobado por el Consejo Rector en diciembre de 2020, e incluye todas las actuaciones recogidas en el Plan Estratégico referenciado que se han de llevar a cabo en el año 2022.

El PEISCIII se estructura en cuatro ejes estratégicos y cuatro líneas estratégicas transversales que se enumeran a continuación, con 23 objetivos estratégicos y 103 medidas con sus correspondientes acciones:

Ejes Estratégicos

- EJE1: Fomento, coordinación y ejecución de la investigación e innovación en Salud.
- EJE2: Vigilancia, prevención y control de enfermedades basada en la excelencia científica.
- EJE3: Docencia y documentación científica.
- EJE4: Gobernanza y participación estratégica.

Líneas Estratégicas Transversales (LET)

- LET1: Gestión transparente, ágil y ajustada a las necesidades.
- LET2. Orientación hacia la sociedad y Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- LET3. Transformación digital.
- LET4. Internacionalización

Esta propuesta de Plan Anual para el año 2022 se ha elaborado teniendo en cuenta lo siguiente:

- El nuevo contexto de medidas de recuperación de la EU, que incluye una dotación directa de 270.355.000 M € adicionales en el presupuesto del ISCIII en 2022 para desarrollar las medidas incluidas el MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia) en las que participa el ISCIII, así como la colaboración en las medidas propuestas desde otros ministerios y administraciones.
- La nueva Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 y el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023.

- El nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea, Horizonte Europa 2021-2027.
- Evolución de la pandemia a lo largo del 2021, incluyendo la evolución de la vacunación en la población, la aparición de nuevas variantes y la integración de la secuenciación genómica en la vigilancia del SARS-CoV-2, destacando el papel relevante del ISCIII en la determinación de la incidencia e identificación de nuevas variantes que pueden ser de interés para la salud pública.

Considerando lo expuesto, a lo largo del año 2021 el ISCIII ha tenido que priorizar y adecuar sus actividades previstas a la evolución de los distintos acontecimientos que se han ido desarrollando, para poder responder a las necesidades que, como organismo gestor y financiador de la investigación biomédica en España y como organismo responsable del asesoramiento científico técnico, le han sido requeridas tanto por el Ministerio de Ciencia e Innovación, como por el Ministerio de Sanidad y las CC.AA. En base a esta priorización y los recursos disponibles, algunas de las actuaciones incluidas en el Plan Anual del ISCIII para el 2021 no ha podido completarse o iniciarse, por lo que dichas actividades se recogen en este Plan Anual para el 2022.

El Plan Anual se configura como el instrumento de planificación del ISCIII, que recoge, sobre la base de los recursos disponibles, las actividades a realizar en el año correspondiente para alcanzar sus objetivos.

2. Propuesta de Plan Anual 2022

En los documentos Plan Anual 2022_Cuadro de Mandos e Indicadores y Plan Anual 2022_Resumen Indicadores (https://www.isciii.es/QueHacemos/Paginas/PlanEstrategico2021_2025.aspx) se muestran las acciones programadas en 2022, que suman un total de 126.

3. Adecuación de los RRHH

Este Plan Anual cuenta con responsables de la ejecución de cada una de las 126 acciones programadas.

Los responsables de cada acción pueden consultarse en el documento Plan Anual 2022_Resumen Indicadores. Estos responsables tienen a su disposición las unidades orgánicas a las que pertenecen para la ejecución del Plan, y se ha estimado que los RRHH son los adecuados para la consecución de las acciones programadas. Se puede consultar la estructura implicada en: <https://www.isciii.es/QuienesSomos/Organizacion/Paginas/default.aspx>.

Debe indicarse que, en un número considerable de acciones, y con la intención de aumentar la eficacia y la transparencia de la gestión, el Claustro Científico del ISCIII podrá colaborar en su ejecución <https://www.isciii.es/QueHacemos/Investigacion/Paginas/ClaustroCientificoISCIII.aspx>.

4. Presupuesto específico del PLAN ANUAL 2022

En los anexos, en cada cuadro de mandos, la última columna incluye la necesidad de destinar o no presupuesto anual extraordinario a la ejecución del Plan Anual.

En los PGE 2022, el ISCIII tiene asignado un presupuesto 559,339 MM EUR, entre presupuesto ordinario y el mecanismo del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Información accesible en:

<https://www.isciii.es/InformacionCiudadanos/PortalTransparencia/IEPE/Paginas/Contratos.aspx>.

Este presupuesto se articula en todas sus partidas para el cumplimiento de las 126 acciones programadas.

Se incluirá información en la evaluación del Plan sobre partidas extraordinarias que puedan necesitarse a lo largo de 2022.